



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-22-24.
“Adquisición de Anillos para trabajadores de Base por la Prestación Ininterrumpida de su Servicio al Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”.

DICTAMEN ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:27 horas del día 28 de junio de 2024**, se reunieron los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la Sala de juntas del **Departamento de Recursos Materiales** ubicada en el primer piso del edificio que ocupa el Palacio Municipal, con domicilio en calzada Independencia con número 998 en el Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Con la finalidad de llevar a cabo la sesión del Acto de Dictamen económico y emisión de fallo.

En uso de la voz el suscrito C. Fernando Garcia Montaña, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor en suplencia de la C. Claudia Lorenia Beltran Gonzalez, Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del “Comité de Adquisiciones”, según oficio de delegación de facultades número OM-0012/2022, de fecha 03 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta; da la bienvenida a los asistentes y procede a pasar la lista de asistencia que tienen a bien firmar los presentes, informando que se encuentra la mayoría los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación de suplencia respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación, por lo que, existiendo **Quórum Legal**, les informo, que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del Artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Haciendo del conocimiento de los interesados, que no se cuenta con presencia de los testigos sociales conforme a los artículos 4, 8 y 10 de los Lineamientos para la Instrumentación de la Figura de Testigo Social en los procedimientos de Adquisiciones y Contratación de Obras, Bienes y Servicios mediante Licitación Pública de la Administración Municipal.

Por lo que se procede a dar lectura al orden del día, el cual consiste en:

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:
 - Dictamen económico y emisión de fallo.
4. Antecedentes:
 - La sesión de Dictamen técnico y apertura económica se realizó el día 26 de junio del 2024.
 - La sesión de Presentación de propuestas y apertura técnica se realizó el día 24 de junio del 2024.
 - La sesión de Junta de Aclaraciones se realizó el día 20 de junio del 2024.
 - La fecha de publicación de la convocatoria Municipal: 15 de junio del 2024.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



- Recursos Municipales autorizados en el Presupuesto de Egresos 2024.
- Normatividad Aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

5. Explicación y desarrollo de la sesión:

- Dictamen económico por parte del "Comité de Adquisiciones".
- Emisión del fallo por parte del "Comité de Adquisiciones".

6. Clausura de la reunión y firma del acta.

A continuación, se somete a aprobación el orden del día. Por lo que se les solicita levantar su mano, a los miembros del Comité de Adquisiciones, que estén a favor.

Aprobado el orden del día, se procede con el punto cinco: inciso a), el cual consiste:

En proceder a la notificación del dictamen económico a los presentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.:

-----**DICTAMEN ECONÓMICO**-----

"..... A continuación, se indica el resultado del análisis económico detallado de la propuesta.

LICITANTE	PAQUETE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS Anexo 7	PROPUESTA ECONÓMICA Anexo 8	Análisis y evaluación de la proposición
CARLOS MANUEL GALLAGA GONZÁLEZ.	Único	CUMPLE	CUMPLE	La propuesta económica se considera aceptable de conformidad con los puntos 8.2 y 18 de las bases de licitación.

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

Primer acuerdo: Conforme al punto 18 de las bases de licitación y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica presentada el "Comité de Adquisiciones" determina lo siguiente:

CARLOS MANUEL GALLAGA GONZÁLEZ. Se considera solvente su oferta para el paquete "UNICO".

A continuación, se procede con el inciso b del punto 5 (cinco) del orden del día.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**



-----**EMISIÓN DE FALLO**-----

Con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con el punto 19 y 24 de las bases de licitación el "Comité de Adquisiciones" emite el fallo siguiente:

Para el **paquete "UNICO"** a favor del licitante "**CARLOS MANUEL GALLAGA GONZÁLEZ**". Debido a que el licitante presentó una propuesta que cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos de las bases de esta licitación, y en consecuencia se le adjudica el contrato por el monto siguiente:

Paquete UNICO: Por un monto de \$2,965,600.00 M.N. (Son: Dos millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) Mas el 8% del impuesto al valor agregado.

Por lo anterior, el "Comité de Adquisiciones" acuerda lo siguiente:

- La presente acta surte efecto de notificación para el licitante adjudicado siguiente:

CARLOS MANUEL GALLAGA GONZÁLEZ.

- El contrato que formalizará la adjudicación del presente procedimiento de Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-22-24 deberá firmarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores de la fecha de notificación de fallo de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.
- Asimismo, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los bienes conforme al artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.

Terminado el acto de dictamen económico y fallo se pasa al último punto del orden del día: Clausura de la reunión y firma del acta.

No habiendo asuntos del orden del día pendientes por desahogar, se da por concluido esta sesión y el presente procedimiento de licitación a las **13 horas con 33 minutos** del mismo día en que se dio inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

"EL PRESIDENTE"

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
En representación del Oficial Mayor del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"VOCAL"

ROBERTO SOSA LÓPEZ
En representación del Tesorero Municipal del XXIV
Ayuntamiento, de Mexicali, Baja California.

"VOCAL"

JOSE MANUEL MARTINEZ SALOMÓN
Regidor presidente de la Comisión de
Administración Pública y Patrimonio del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"VOCAL"

CESAR CASTRO PONCE
Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"SECRETARIO TÉCNICO"

CHRISTIAN ALONSO CATAÑO FLORES
En representación del jefe del Departamento de
Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"ORGANO SOLICITANTE"

JULIAN FRANCISCO ALANIZ AVALOS
Jefe de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"INVITADO"

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS
En representación del Síndico Procurador del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.



LICITANTES

Empresa: GALLAGA PRODUCCIONES

Representante: _____

Firma _____

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____

9

7

11



ANEXO

OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ASUNTO. EL QUE SE INDICA

Oficio No. OM /0012 / 2022

ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo

